

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)**

**1583**

*Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establecido en la Resolución de 23 de octubre de 2025*

#### **Antecedentes**

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 23 de octubre de 2025 se modificó la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 12 de septiembre de 2025 por la cual se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 142, de 28 de octubre).

2. Dado que la vocal segunda titular presentó su renuncia a participar como miembro del Tribunal Calificador mencionado por motivo de su próxima jubilación y la carga de trabajo actual, y que se considera adecuado aceptarla, el Tribunal mencionado se constituyó con el miembro inicialmente designado como vocal segunda suplente.

3. En consecuencia, se debe modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina con la finalidad de agilizar el correcto desarrollo del proceso selectivo garantizando los principios de eficacia y eficiencia administrativa, y designar la inicialmente designada como vocal segunda suplente como vocal segunda titular y con el fin de completarlo y continuar con la tramitación del proceso selectivo designar una nueva vocal segunda suplente.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. Los artículos 13 y 14 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la CAIB.

Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Aceptar la renuncia justificada de la vocal segunda titular por los motivos expuesto en el escrito presentado y las causas expuestas en los Antecedentes de esta Resolución.

2. Modificar la composición del Tribunal Calificador establecido en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 23 de octubre de 2025 de modificación de la composición del Tribunal Calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 12 de septiembre de 2025 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 142, de 28 de octubre).

3. Designar nuevas vocales segunda, titular y suplente, del Tribunal Calificador mencionado, que queda conformado por los miembros que figuran en el anexo de esta Resolución.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la CAIB ([www.caib.es](http://www.caib.es)) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 12 de febrero de 2026)*

**La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social**

Catalina Teresa Cabrer González

**ANEXO**

**Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo superior,  
escala sanitaria, especialidad medicina**

Presidente/a:

Titular: Ramis Pericàs, Arnau. Funcionario del cuerpo superior de la CAIB.

Suplente: Serra Amorós, Andreu. Funcionario del cuerpo superior de la CAIB.

Vocal primero/a y secretario/a:

Titular: Ramos Monserrat, Maria José. Funcionaria del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina.

Suplente: Martí Alomar, Isabel Maria. Funcionaria del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina.

Vocal segundo/a:

Titular: Gayà Janer, Margarita. Funcionaria del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina.

Suplente: Salom Castell, Maria Magdalena. Funcionaria del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina.